

# Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley Nº 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 120-2024/MDA

## Ascensión, 10 de junio del 2024.

#### VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°011-2024, de fecha 10 de junio del 2024, y el Informe N° 00128-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto Responsable de patrimonio, documento remitido presentado por Sr. Miguel Angel Zuñiga Zanabria Secretario del Club Deportivo Universitario de Pucarumi del Distrito de Ascensión Huancavelica, con fecha de recepción 06 de junio del 2024, con proveido N°1278, mediante el cual solicita que se le autorice el uso gratuito del Estadio Monumental Atahualpa para realizar entrenamientos deportivos para la participación en la Copa Perú 2024 los días lunes a viernes en el horario de 05: 30am hasta 07: 30 am y de 03: 00pm hasta 05: 00pm hasta que el equipo sea eliminado.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgânica de Municipalidades, establece que: "I as concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda",

Que, el Artículo 9º Numeral 25) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 052-2023/MDA, de fecha 24 de abril de 2023, aprueban en el artículo Primero: Aprobar el uso del espacio deportivo del Estadio Monumental de Ascensión, de manera gratuita a las instituciones públicas y privadas de la jurisdicción de Ascensión, previa solicitud con la finalidad de realizar juegos deportivos institucionales.

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 011-2024, de fecha 10 de junio del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe N° 00128-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto Responsable de patrimonio, documento remitido presentado por Sr. Miguel Angel Zuñiga Zanabria Secretario del Club Deportivo Universitario de Pucarumi del Distrito de Ascensión Huancavelica, con fecha de recepción 30 de mayo del 2024, mediante el cual solicita que se le autorice el uso gratuito del Estadio Monumental Atahualpa para realizar entrenamientos deportivos para la participación en la Copa Perú 2024 los días lunes a viernes en el horario de 05: 30am hasta 07: 30am y de 03: 00pm hasta 05: 00pm hasta que el equipo sea eliminado; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar el uso gratuito del Estadio Monumental Atahualpa al Sr. Miguel Angel Zuñiga Zanabria Secretario del Club Deportivo Universitario de Pucarumi del Distrito de Ascensión Huancavelica, con la finalidad de realizar entrenamientos deportivos para la participación en la Copa Perú 2024,

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 011-2024, de fecha 10 de junio del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

## ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el uso gratuito del Estadio Monumental Atahualpa al Sr. Miguel Angel Zuñiga Zanabria Secretario del Club Deportivo Universitario de Pucarumi del Distrito de Ascensión entrenamientos deportivos para la participación en la Copa Perú 2024 los días lunes a viernes en el horario de 05:30am hasta 07:30am y de 03:00pm hasta 05:00pm, hasta que el equipo sea eliminado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **INSTAR** al solicitante Sr. Miguel Angel Zuniga Zanabria Secretario del Club Deportivo Universitario de Pucarumi del Distrito de Ascensión, al hacer uso del Estadio Monumental Atahualpa, cumpla con el cuidado respectivo de la Infraestructura y sus bienes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: <a href="https://www.muniascension.gob.pe">www.muniascension.gob.pe</a>.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN ALCALDÍA GM

O. Patrimonio Interesado MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN

Av. San juan Evangelista Nro. 770- Ascensión- Huans avelica Teléfono: (067)480109/(067)480110 OSCAR O. R

dancavelica OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS www.muniascension.gob.pe mda@muniascesion.gob.pe



